

UN MENSAJE DEL JEFE DE POLICÍA

Estimado ciudadano:

Lo más importante para nuestro Departamento es comprender que nuestra profesión incluye trabajar con el público y nuestro punto fuerte es cuando tratamos a las personas con respeto, empatía y dignidad, como se refleja en nuestra declaración de valores.

Todos los empleados reconocen y aprecian la responsabilidad de servir a nuestra comunidad y saben en todo momento que somos los encargados de la faceta más delicada e importante de la sociedad: la confianza pública. Sabemos que nuestra comunidad espera que prestemos los servicios policiales más profesionales y confiables posibles, entre ellos, proteger a las personas y las propiedades, arrestar criminales y hacer todo lo que podamos para fomentar la justicia.

El Departamento de Policía de Signal Hill no aprueba ni perdona ningún acto de mala conducta policial. Se llevará a cabo una investigación completa y exhaustiva de todas las quejas formales.

Christopher M. Nunley
Jefe de policía

INQUIETUDES O PREGUNTAS:

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la conducta de un empleado del Departamento de Policía de Signal Hill, solicite hablar con el Comandante de turno en servicio.

A menudo, el Comandante de turno puede responder preguntas sobre políticas y procedimientos que podrían proporcionar una mejor comprensión de las acciones que haya tomado un empleado.

QUÉ MÁS DEBO SABER:

El Departamento de Policía de Signal Hill desea mantener su integridad y la de sus empleados. Para proporcionarles a ciudadanos y funcionarios garantías debido al proceso, la mayoría de los contactos con los ciudadanos se graban en video y en audio.

Si informará algo que realmente considera que es una mala conducta policial, la investigaremos minuciosamente y tomaremos las medidas correspondientes.

QUEJA DEL CIUDADANO

QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA:

Cualquier persona, sin importar su edad o ciudadanía, puede presentar una queja de ciudadano. Si es menor de 18 años de edad, deberá venir acompañado de uno de los padres o el tutor legal cuando presente la queja.

CÓMO PRESENTO UNA QUEJA:

Puede presentar una queja en persona por teléfono o por correo. En todos los casos, se investigará minuciosamente su queja. Dado que todas las investigaciones sobre quejas deben reducirse a formato por escrito, siempre es mejor si escribe los hechos como los conoce.

De esta manera, hay menos posibilidades de errores. Si tiene dificultades para escribir, el Comandante de turno en servicio lo ayudará.

A QUIÉN DEBO PRESENTARLE LA QUEJA:

Cada empleado del Departamento de Policía tiene la obligación, por política, de aceptar la queja de un ciudadano. Debido a que la queja de un ciudadano se considera como un tema muy serio, debe solicitar reunirse o hablar con el Comandante de turno en servicio. Si elige presentarle una queja de ciudadano a otro empleado, no se preocupe si se le solicita que espere mientras se le informa al Comandante de turno. Su queja es importante y nuestras normas exigen que se le informe al Comandante de turno.

CÓMO SE GESTIONARÁ MI QUEJA:

El Jefe de policía recibirá un aviso de todas las quejas de los ciudadanos. El Jefe garantizará que se realice una investigación completa y exhaustiva. Usted recibirá una copia de la queja que presente en el momento en el que la presente. Las leyes estatales exigen que se le informe de los resultados de la investigación dentro de treinta días a partir de la conclusión de dicha investigación.

FORMULARIO DE QUEJAS DEL CIUDADANO

Para presentar una queja contra un miembro del Departamento de Policía, llene la información solicitada en el Cuestionario de quejas del ciudadano que se adjunta. Gracias.

**SECCIÓN 148.6 DEL CÓDIGO PENAL
DE CALIFORNIA**

Usted tiene el derecho de presentar una queja contra un oficial de policía por cualquier conducta policial inadecuada: Las leyes de California exigen que esta agencia cuente con un procedimiento para investigar las quejas de los ciudadanos. Usted tiene el derecho a obtener una descripción por escrito de este procedimiento. Es posible que, después de la investigación, esta agencia descubra que no hay suficiente evidencia para justificar una acción relacionada con su queja; aunque ese fuera el caso, tiene derecho a presentar la queja y a que esta se investigue si considera que un oficial se ha comportado de manera inapropiada. La agencia debe conservar las quejas de los ciudadanos o sus informes o comentarios sobre las quejas durante al menos cinco años.

**DEPARTAMENTO DE
POLICÍA DE SIGNAL HILL**



**INFORMACIÓN SOBRE
LAS QUEJAS DEL
CIUDADANO**

2745 Walnut Avenue
Signal Hill, CA 90755

(562) 989-7205